

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

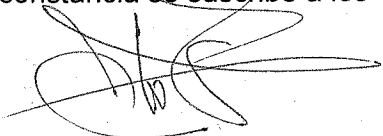
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT N° 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Luz Sohana Castro B. identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047238, expedida en BOGOTÁ, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

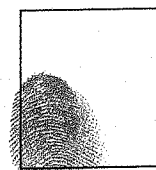
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

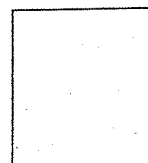
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12909183

Por: Nelson Arlinton Castro
3.220.046
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21047238



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

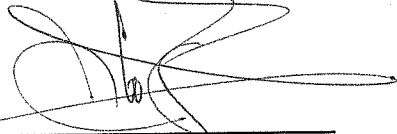
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Marca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Blanca Nelita Daza identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047864 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODIRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

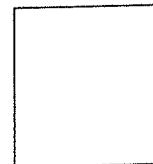
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Dorge Sodis
 C.C. 2.909.187

Blanca Nelita Daza Arzola
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21047864



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) José Paul Villalobos identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3221172 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

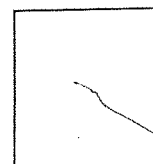
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JAIRO SALAS
 C.C. 12.909.183

José Paul Villalobos
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3221172



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

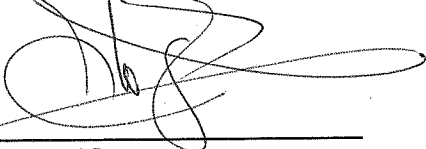
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) TULIO HERRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220192 expedida en Bogotá, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

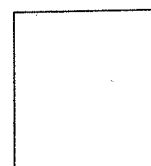
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jairo Solís
 C.C. 12.909183

Tulio Enrique Herrera
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3220192



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

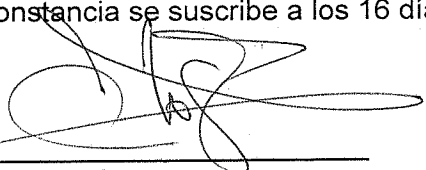
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) EMILIAA.FLOREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046947 expedida en BOGOTÁ en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

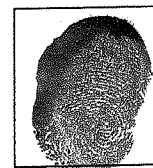
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

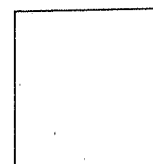
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Segura
 C.C. 2709187

Emilia Artila Florez
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046947



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

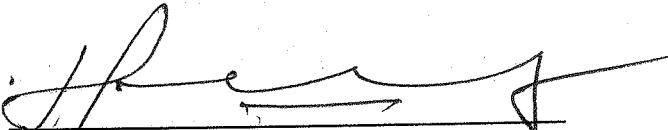
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UIT N° 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Henry Orlando Jimenez identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 19431501 expedida en Bogotá, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

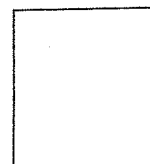
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Sotís
 C.C. 12.909.183


 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 19.431.501



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

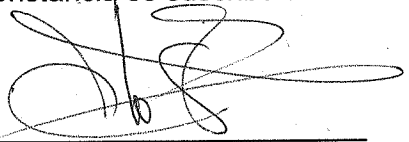
FECHA 16-NOV-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) María del Carmen Anzo identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28422329 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

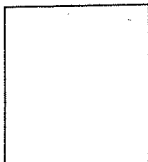
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SOLIS
 C.C. 12.909.185

María del Carmen Anzo
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 28422329


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

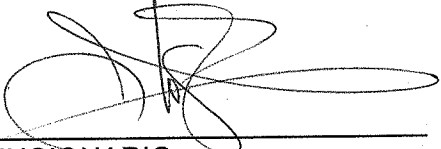
FECHA 16-NOV-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural OTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) Maria del Carmen Blanco identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046033 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

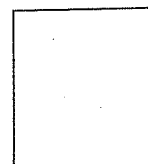
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jairo Solis
 C.C. 12.909187

X Maria del Carmen Blanco
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046033



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



Maria del Carmen Blanco

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Morona, a los 16 días del mes de de se presentó el señor (a) Maria Elsa Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047709 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

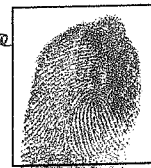
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

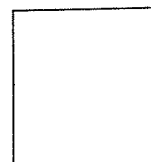
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Asesor Distrital
 C.C. 12909183

Maria Elsa Herrera U
 BENEFICIARIO
 Nombre Maria Elsa Herrera
 C.C. 21047709



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

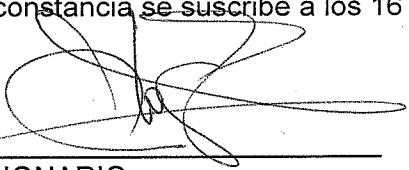
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Maria Josefina Chaves identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046374 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

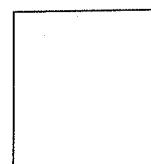
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Maria Josefina Chaves
 C.C. 21046374

Domingo Chaves
BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3013858



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Nº 750

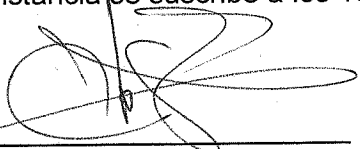
FECHA 16-Nov. 2024

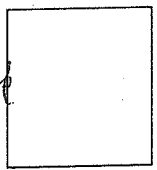
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca los 16 días del mes de Nov del 2024 se presentó el señor (a) Maria Josepha Chavar identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046374 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

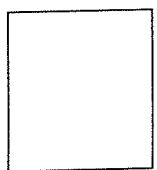
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: YARLE SOTOS
 C.C. 12.909.183

Maria Josepha Chavar
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046374


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/ Boyacá, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Costavo Sanabria identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17311131 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

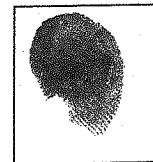
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

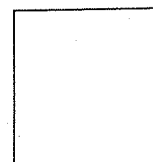
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Sams
 C.C. 12909183

Costavo Sanabria
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 17311131



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

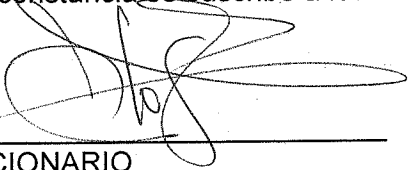
FECHA 16-NOV-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) Aleira Rincon Beltran identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047486 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

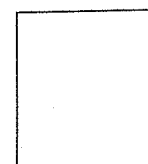
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solis
 C.C. 12.909.183

Aleira Rincon Beltran
BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21047486



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

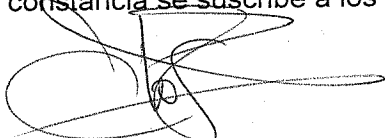
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural URT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Audeline Riveros identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046638 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

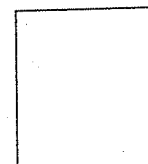
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: DAVID SOLÍS
 C.C. 12-989183

Audeline Riveros
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046638



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

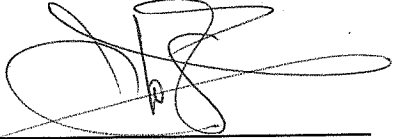
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Morona, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Aurelina RIVEROS identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046638 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

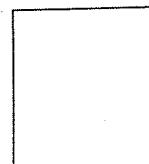
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: DORGE SOTO
 C.C. 12.909.183

Por Manuel Antonio Espinosa
Aurelina RIVEROS
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046638


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

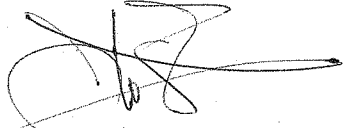
FECHA 16-NOV/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) Roberto Vargas identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 347909 expedida en Cabrera, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

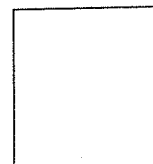
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Sotelo
 C.C. 12.909.183

Roberto Vargas Rincon
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 347909



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

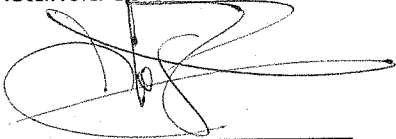
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTR No. 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Gonzalo Cruz García identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

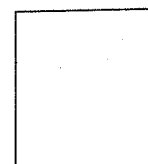
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909.183

Gonzalo Cruz García
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 429987



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

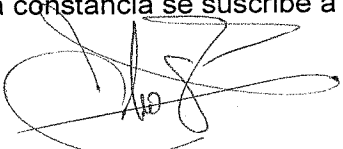
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Wilson Zamora Rojas identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

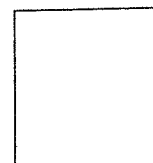
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Salas
 C.C. 12 909.183

Wilson Zamora Rojas
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 1030559516



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

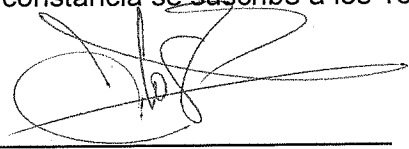
FECHA 15/11/2024

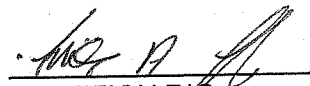
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Luis Alfredo Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220310 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

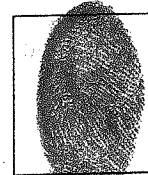
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

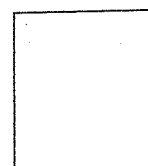
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soler
 C.C. 12.909.183


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3220310



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

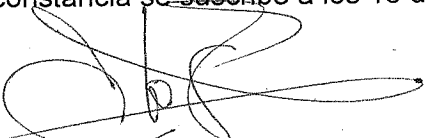
FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTTIS localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Risaralda a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Alsemincha Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.220398 expedida en Noviembre, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

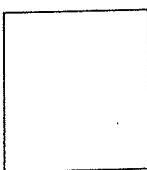
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12909183

Alsemincha H
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3.220398


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.


		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Ana Eefers Ladino identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21045805 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

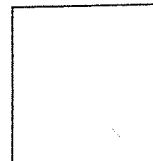
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: _____
 C.C. 12909183

Falleción
plp hijo
 BENEFICIARIO
 Nombre Hector
 C.C. Daza
3220 143


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

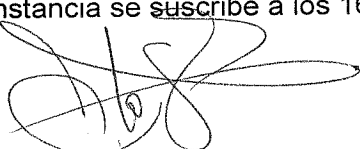
FECHA 16-11-2024

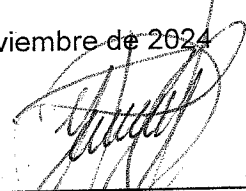
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Gilberto Tacha, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.220.539 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

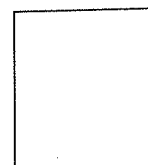
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12.991.83


 BENEFICIARIO
 Nombre Gilberto Tacha
 C.C. 3220539



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

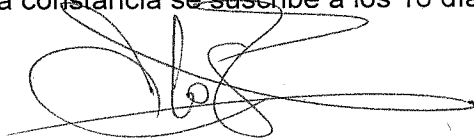
FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Elkin Fernan Darza identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1016009266 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

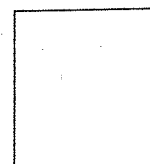
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soler
 C.C. 12.009183


 BENEFICIARIO
 Nombre Elkin Fernan Darza
 C.C. 1016009266



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

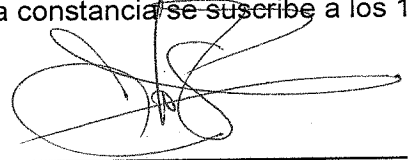
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UT 13, localizada en la ciudad de UBAQUE, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 24 se presentó el señor (a) Victor Manuel Lodon identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17306903 expedida en UBAQUE, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

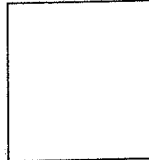
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

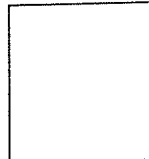
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

Vice en Ubaque


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jaime Solis
 C.C. 12909183


 BENEFICIARIO
 Nombre Edouard Rivera
 C.C. 2999443


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

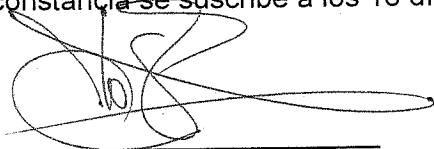
FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) Alicia Daza Beltrán identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047295 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

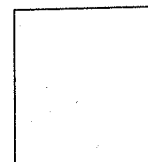
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12.909.183

Alicia Cecilia Daza Beltrán
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21.047.295



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Nelson Eli Hincapié, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220929 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

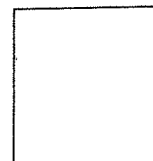
Actado no en el municipio

 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SANCHEZ
 C.C. 12.909183

* P/P. [Firma]
 BENEFICIARIO
 Nombre [Firma]
 C.C. 3221066



 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

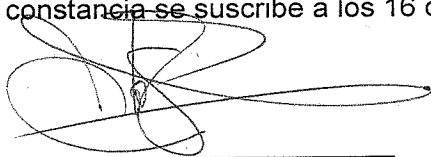
FECHA 16-NOV-2024

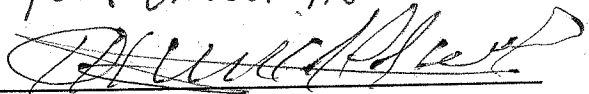
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT13 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) Manuel Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 11406474 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

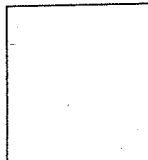
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Sober
 C.C. 12.909.183

Por: Eliecer Herrera Tocha

BENEFICIARIO
 Nombre _____
 C.C. 11406474


BENEFICIARIO
 Nombre _____
 C.C. _____
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

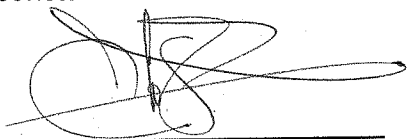
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UIT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) José Ensanlo Espinoza identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3219560 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

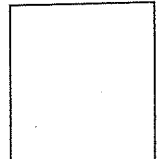
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909187

José Ensanlo Espinoza
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3 219 560


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 16-Nov/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Isidro Herrera Diaz identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 329801 expedida en Villavieja en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

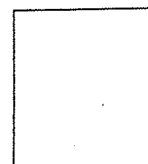
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Doroteo Solis
 C.C. 12.909.183

Isidro Herrera Diaz
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 329801



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

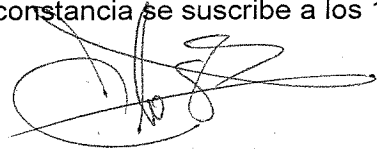
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural URT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Aurora Casiano identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047330 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

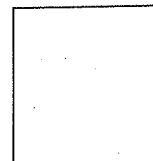
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Baur
 C.C. 12.909.143

Por: Jorge Adolfo Villalobos
3220526
Blanca Aurora Casiano ch.
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21047330



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Rafael Antonio Daza identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3221085 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

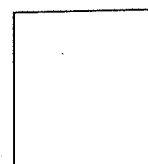
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Salas
 C.C. 12709183

Rafael A Daza
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3221085



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

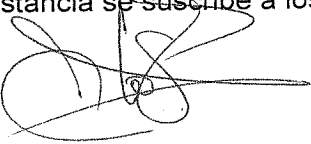
FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTTIS, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) Rosendo Garcia Lopez identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3219663 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

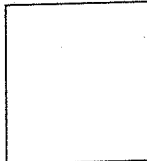
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12.909.183

Rosendo Garcia Lopez
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3219663


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

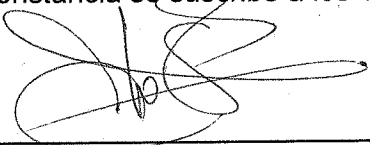
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 24 se presentó el señor (a) Victor Arnulfo Pardo Bago identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220777 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

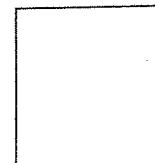
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge DMS
 C.C. 12.9.09.187

Victor Arnulfo Pardo Bago
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3220777



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

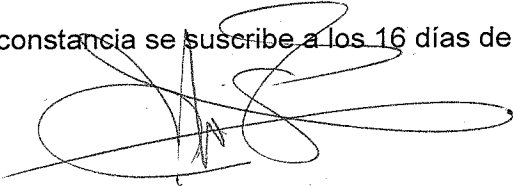
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de USAQUE, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Carlos Antonio Ardila identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17306820 expedida en Bogotá, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

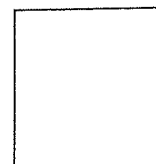
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909187

Carlos Antonio Ardila
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 17.306.820



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 450

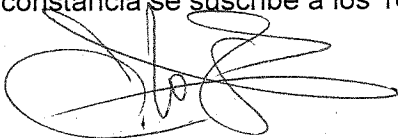
FECHA 16-11-2024

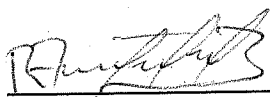
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural OTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) LAUL A LEON identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.909.187 expedida en 1985, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

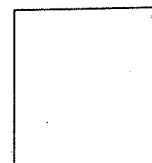
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024.


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soler
 C.C. 12.909.187


 BENEFICIARIO
 Nombre Raul A Leon
 C.C. 11409984



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

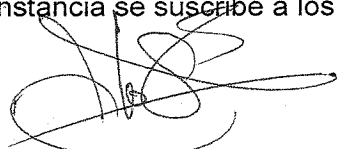
FECHA 15 / 11 / 24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Maria Ines Torres identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 2104634 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

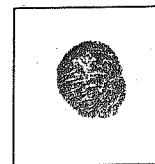
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

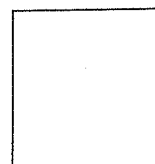
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909.107

Maria Ines Torres
BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. * 2104634



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Enid Barrera Rojas, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 6201320916 expedida en BOGOTÁ, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

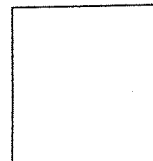
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909.183

Enid Barrera Rojas
 BENEFICIARIO
 Nombre Enid Barrera R
 C.C. 53 020 956 Bogotá



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

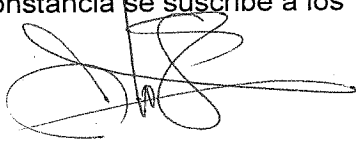
FECHA 15 / 11 / 24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de UBAQUE, Departamento de Quindío, a los 16 días del mes de NOV de 24 se presentó el señor (a) Soledad Rojas identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21045747 expedida en UBAQUE, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Rojas
 C.C. 12.909 (8)

P.P. HIRU JR
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3020774


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Nº 750

FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT B, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Yaniel Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 329638, expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSÉ SANCHEZ
 C.C. 12.909.183

BENEFICIARIO

Nombre

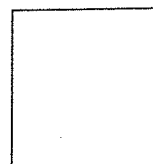
C.C. 32 19638



BENEFICIARIO

Nombre

C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

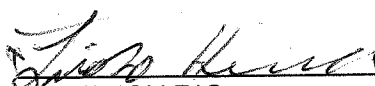
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UIT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Isidro Herrera identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220484 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

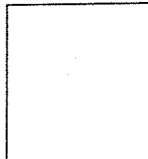
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Argemiro
 C.C. 12909187


 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3220484


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

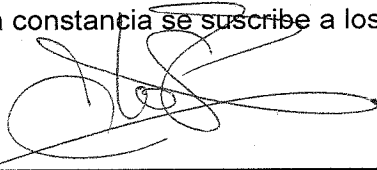
FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 17 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Inocencio Prieto M. L. identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 429742 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

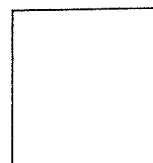
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE VILAS
 C.C. 12-909.183

Inocencio Prieto M. L.
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 429742



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

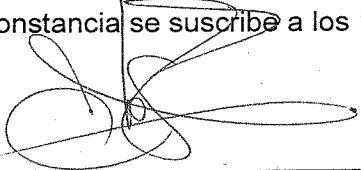
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) LUIS FELIPE GRAMPO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3520287 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

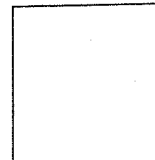
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Orge Solis
 C.C. 12.904.187

LUIS FELIPE GRAMPO
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3520287


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

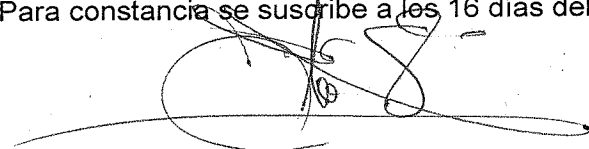
FECHA 15 / 11 / 24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) Ana Deloris Lavado identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21066361 expedida en Bombonaza, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

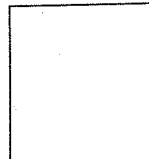
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Asesor Delgado
 C.C. 12.909.183

Ana Deloris Lavado
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21066361


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 16-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTTIS, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

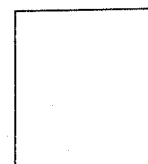
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Andrés Salas
 C.C. 12964187

Pto. sac. Lina Lina
BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046222


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Quindío, a los 16 días del mes de Nov de 24 se presentó el señor (a) Ana Lucia Tacha De L, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21044782 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

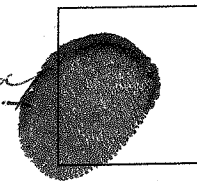
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

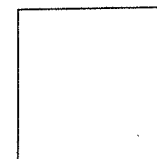
Fallecido


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE EDUARDO
 C.C. 12909183

P.P. hijo Jose Dodu Colon
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 17322804



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

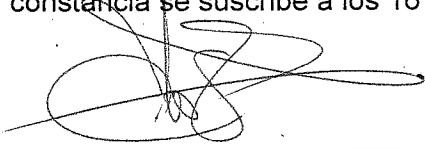
FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural CTT 17, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Quindío, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Dario Sabogal Ardila identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.221.120 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

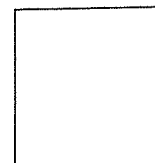
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soler
 C.C. 12.909.183

Dario Sabogal Ardila
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3.221.120



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural OTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Quindío, a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) Jorge Elicer Umaña identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 77319437 expedida en Quindío, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

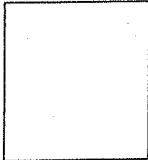
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12909183

Jorge Elicer Umaña
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 77319437


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Flor Marina Rojas identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 39729803 expedida en San Agustín en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

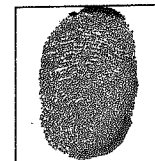
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

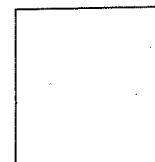
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12909187

Flor Marina Rojas
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 39729803



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

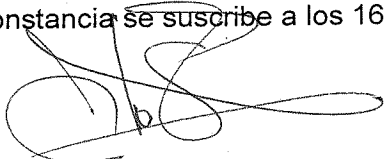
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Floralba Quintero identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21046737 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge E. Santos
 C.C. 12.909.183


 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21046737



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Graciela Blanco Rojas identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047242 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

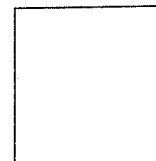
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12 909 185

Graciela Blanco Rojas
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21047242



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) Jose Abdon Bolívar identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3219672 expedida en BOGOTÁ, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

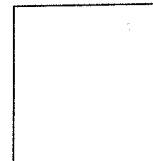
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Ortiz Solís
 C.C. 12.909.187

Jose Abdon Bolívar ✓
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3219672



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UETA No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Rodrigo Villalobos identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220711 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

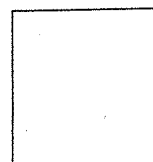
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: ASOGE ROSA
 C.C. 12.909.183

Espero
P/R a Flos Alba Rojas
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 121047031



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

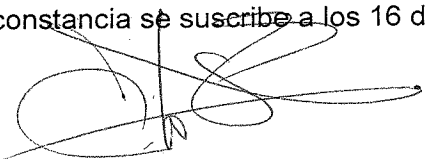
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Morco, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Anita Rincón Rincón identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1076200047 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

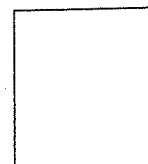
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Dxge Solis
 C.C. 12.909.183

* Anita Rincón Rincón
BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 1076200047



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

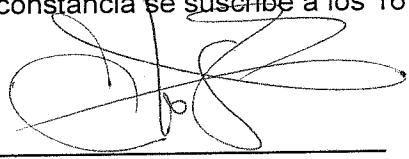
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UATT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Maria Herminia Cigosa 2 identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 39730061 expedida en Boyacá, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ce 21.09.207.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

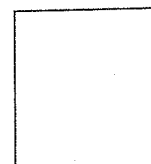
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Luis
 C.C. 12.909.187

P.P. J. Hector Luis P. Rojas
BENEFICIARIO
 Nombre J.P.R.
 C.C. 4268367



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

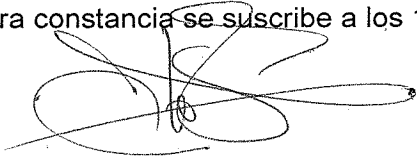
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Morcon, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Horacio Alfonso Torres Arza identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17324414 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

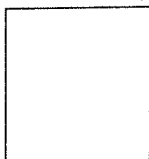
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Arce Salas
 C.C. 12.909183

P.P. Arnovís Robayo
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 77293736


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

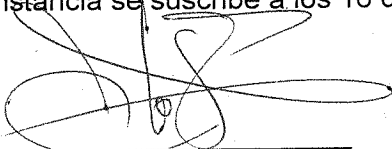
FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 2024 se presentó el señor (a) Wilia Flores, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 86.051.593 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

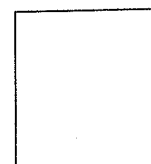
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SOTO
 C.C. 12909183

Wilia Flores Fuentes
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 86.051.593



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

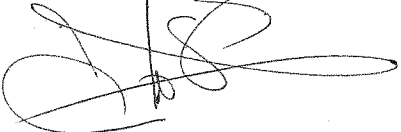
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Fernando Rincon identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3221390 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

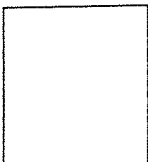
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: 08625015
 C.C. 12909183


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3221390


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Sociedad Avícola SAS identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.909.183 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Previo verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Roberto Salazar
 C.C. 12.909.183

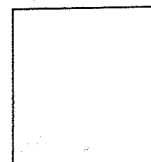
BENEFICIARIO

Nombre Elber Melando Torres
 C.C. 900923429-1
Super Agro SAS



BENEFICIARIO

Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. de 2024 se presentó el señor (a) María Eliza León identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

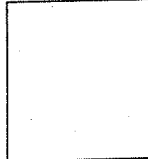
Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12.9.09.183

María Eliza León
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 21.046.181


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
 

		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

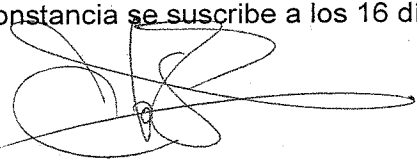
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) JOSE LADINO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220224 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

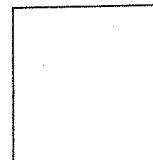
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SOLÍS
 C.C. 12.909.183

JOSE RODRIGO HL
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3220224



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Nº 750

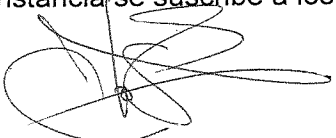
FECHA 15/11/2024

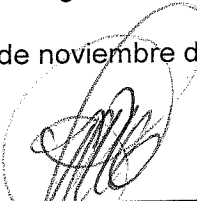
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural CTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 15 de Nov. se presentó el señor (a) Fuizhiryan Chaves identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40419592 expedida en Acaacien, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

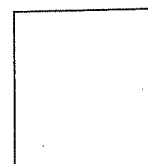
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: FABIAN SOLÍS
 C.C. 12.909.187


 BENEFICIARIO
 Nombre Fuizhiryan
 C.C. Chaves
40419592 Acaacien



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° _____

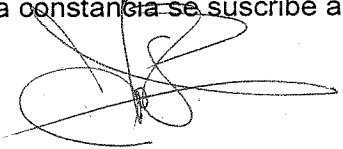
FECHA 16-11-2024

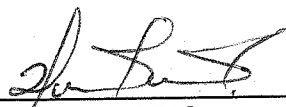
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT N° 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Hernando Baquero F identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3220610 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

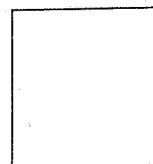
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


FUNCIONARIO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Hernando Baquero F.
 C.C. 3220610


BENEFICIARIO
 Nombre Hernando Baquero F.
 C.C. 3220610



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

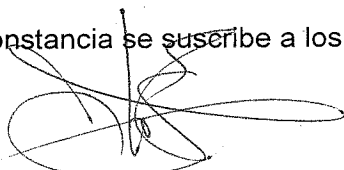
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UIT N. 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) Jairo Torres identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3219626 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jairo Torres
 C.C. 2.909.180

BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3219626

Jairo Torres
Hernandez



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. Jonh Jairo

Torres Ladino
392.728



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

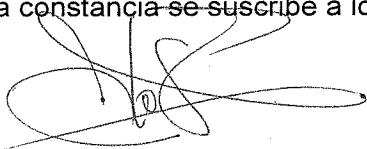
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UIT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Previo verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

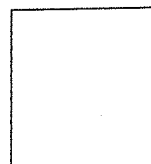
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Alfonso Soler
 C.C. 72909183

Miguel H. Flores
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 429843



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

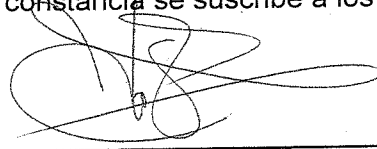
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Victor Marino identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17903506 expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

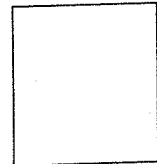
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SANCHEZ
 C.C. 12909183

VICTOR MARINO
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 17903506


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No. 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de C/Mario, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024

 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Nombre: 88625045

C.C. 12-909.133

Susana Herrera
 BENEFICIARIO

Nombre maria susana
Herrera

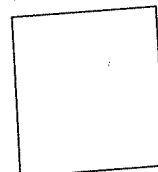
C.C. 23799575



 BENEFICIARIO

Nombre

C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Nº 750

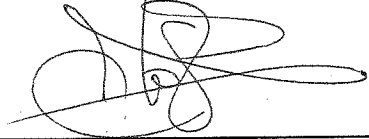
FECHA 15-11-2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov de 2024 se presentó el señor (a) Mauricio Rodríguez Leino identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3221.273 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

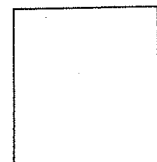
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Solís
 C.C. 12.909.187

Mauricio Rodríguez Leino
 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 3.221.273


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

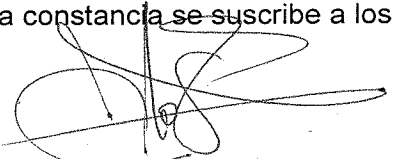
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UETA No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de 11 de 2024 se presentó el señor (a) Ana Cecilia Beltrán identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21047183 expedida en BOGOTÁ, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

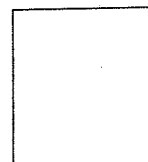
1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Andrés Solís
 C.C. 2909.183

Ana Cecilia Beltrán
 BENEFICIARIO
 Nombre Ana Cecilia Beltrán
 C.C. 21047183


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

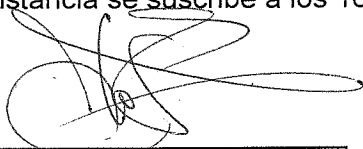
FECHA 15/11/2024

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Nov. 7 de 2024, se presentó el señor (a) Lina Markenvalore Zapata, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21.047.353 expedida en , en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

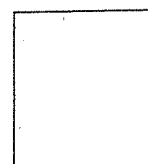
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Dora Solís
 C.C. 12.909.187

Lina Markenvalore Zapata
 BENEFICIARIO
 Nombre Lina
 C.C. 21047353



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

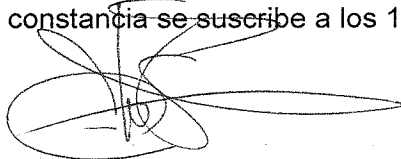
FECHA 15/11/24

En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UT 13 localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de NOV de 24 se presentó el señor (a) Ever Garza Juan identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1076200956 expedida en Ubaque, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

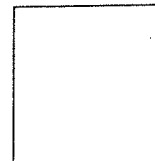
Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: JOSE SANCHEZ
 C.C. 12.909.187


 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 11.076.200.956



BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.



		ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE CUOTA PARTE		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-ADT-053	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

N° 750

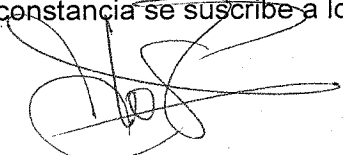
FECHA 15/11/2024

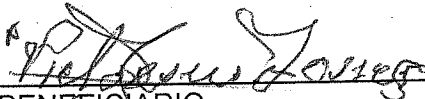
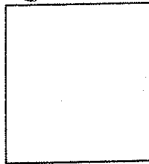
En las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural UTT No 13, localizada en la ciudad de Ubaque, Departamento de Cundinamarca, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024 se presentó el señor (a) VICTOR TORRES TACHE identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 19077327 expedida en Colombia, en su condición de Beneficiario de las obras de Construcción () Rehabilitación (X) Complementación () Ampliación () Modernización (), del Distrito de Riego ASODISRIEGO#2, ubicado en el municipio Ubaque, del departamento de Cundinamarca, con el fin de notificarse de manera personal de la Resolución N° 750 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. cc 19.077.327

Prevía verificación de documento de identidad arriba mencionado, el usuario manifiesta lo siguiente:

1. Que fue leída y entregada copia auténtica de la Resolución de asignación de la cuota parte.
2. Que conoce y entiende su contenido y las condiciones a que se refiere el acto administrativo.
3. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
4. Que de acuerdo con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicho recurso puede ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

Para constancia se suscribe a los 16 días del mes de noviembre de 2024


 FUNCIONARIO
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 Nombre: Jorge Soto
 C.C. 12909185


 BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C. 19077327


BENEFICIARIO
 Nombre
 C.C.
